



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IX No. 2039

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 27 de Octubre de 2023

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

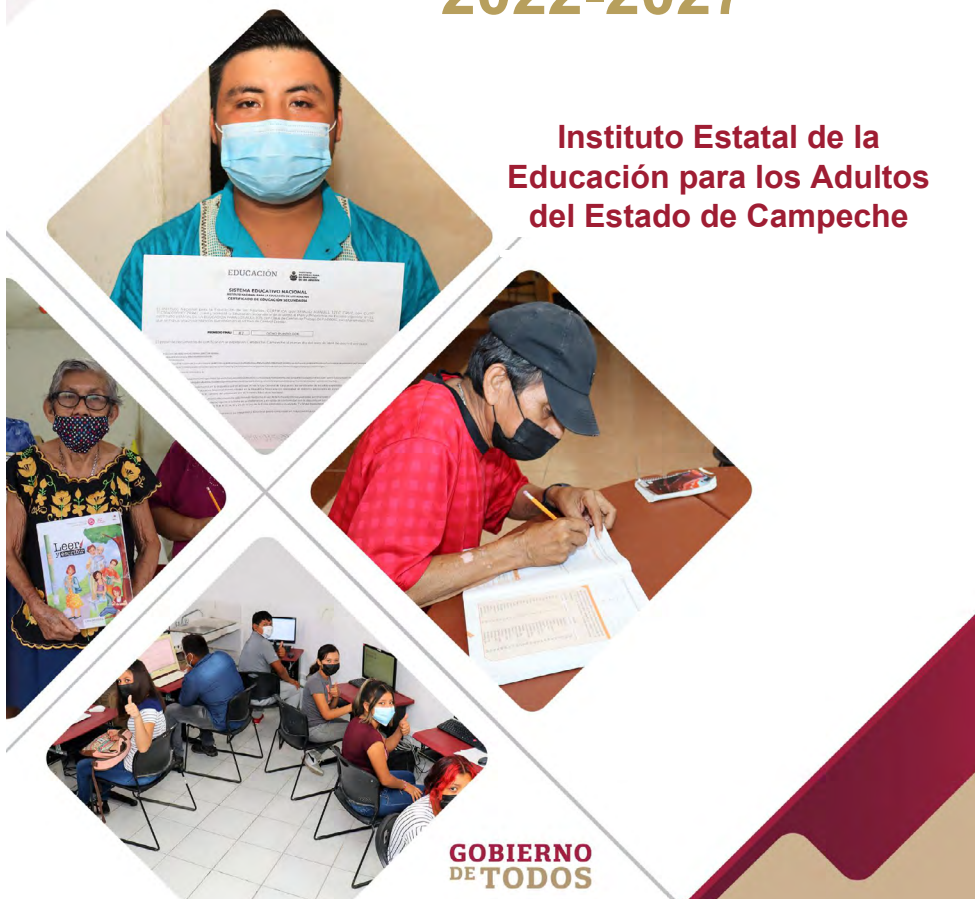


**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

## Programa Institucional 2022-2027



**Instituto Estatal de la  
Educación para los Adultos  
del Estado de Campeche**

**GOBIERNO  
DE TODOS**



**CONTENIDO**

**Presentación del Titular..... 7**

**Marco Legal ..... 10**

**Misión..... 14**

**Visión ..... 14**

**Introducción..... 15**

**Diagnóstico..... 18**

- Rezag educativo ..... 20
- Resultados del diagnóstico..... 20
- Árbol de problemas ..... 25
- Árbol de objetivos..... 26

**Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional ..... 28**

- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 ..... 30
- Vinculación de objetivos del programa Institucional con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027 ..... 31
- Alineación de Objetivos y Estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 31
- Alineación de los ODS con el Programa Institucional IEEA ..... 32

**Mecanismos de Seguimiento y Evaluación ..... 34**



## Glosario

**Acreditación.** - Proceso mediante el cual se da reconocimiento a la aprobación de un módulo o nivel educativo a partir de los saberes y conocimientos previos, así como los adquiridos por las personas educandas, durante el proceso educativo conforme el esquema curricular vigente.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** - Es un plan de acción adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

**Alfabetización.** - Servicio educativo que se enfoca en el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades y conocimientos básicos de lectoescritura y pensamiento matemático en un nivel funcional, que se requieren como punto de partida para la apertura a un proceso continuo de aprendizaje que fortalezca las capacidades que posibilitan el aprendizaje a lo largo de toda la vida.  
Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena, se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura en lengua materna y el español como segunda lengua.

**AprendeINEA.** - Se define con base en el reconocimiento de las características diversas de las personas destinatarias tales como contexto socioeconómico, aprendizajes y saberes previos y sus necesidades educativas, así como en los fundamentos normativos vigentes en materia de educación pública en México. La atención del INEA está dirigida a las personas jóvenes y adultas de 15 años o más que no saben leer ni escribir o no han cursado o concluido sus estudios de primaria y/o secundaria, así como a niñas y niños de 10 a 14 años que no han concluido su primaria y que no sea competencia de otra autoridad asesoría.

**DOF.** - Diario Oficial de la Federación.

**DPaYe.** - Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA.

**Educación para Personas Adultas.** - Considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido su educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades



adecuadas a dicha población. Esta educación se apoya en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LGE.

**Esquema curricular vigente:** Plan de estudios que conforma la oferta educativa de los servicios de alfabetización, primaria y secundaria que ofrece el INEA.

**Grupos de atención prioritaria.** - Son aquellos núcleos de población y personas en rezago educativo que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación por lo que requieren de los servicios educativos que ofrecen los IEEA y UO del INEA.

Entre otros, atiende a personas de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que no sea competencia de otra autoridad, madres jóvenes o jóvenes embarazadas, jornaleras agrícolas migrantes, indígenas, personas privadas de la libertad y personas con discapacidad, entre otros.

**IEEA. - Institutos Estatales de Educación para Adultos** Son los organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los Estados y ejecutores del Programa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de la educación de personas educandas en las 26 Entidades Federativas que cuenten con el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos disponibles en: <https://www.gob.mx/inea/documentos/convenios-de-coordinacion-para-la-descentralizacion-de-los-servicios-de-educacion-para-adultos>

**INEA. - Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.** Es un organismo público descentralizado de la APF, agrupado en el sector coordinado por la SEP, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para las personas adultas, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables apoyándose en la participación y solidaridad social.

**Inscripción.** - Proceso que consiste en el registro de la persona educanda en los servicios educativos que proporcionan los IEEA, UO del INEA y Plazas comunitarias en el exterior.

**LGE.** - Ley General de Educación.

**Modelo Educativo del INEA.** - Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para atender los intereses y las necesidades de aprendizaje de las personas que solicitan los servicios educativos al INEA, en apego a la normatividad vigente en materia educativa.



Se despliega en los servicios educativos de alfabetización hispanohablante y bilingüe en lenguas indígenas en modalidad presencial, así como primaria y secundaria hispanohablante en modalidades de atención presencial y a distancia.

**Nivel primaria.** - Fortalece y amplía el desarrollo de las capacidades de expresión oral, escrita y de pensamiento matemático y crítico elemental, favoreciendo el auto reconocimiento como una persona en relación con su entorno inmediato capaz de escuchar y comprender, identificando formas creativas y positivas para incidir en él.

**Nivel secundaria.**- Constituye propiamente la educación secundaria, implica la ampliación, profundización, y consolidación de competencias básicas para resolver problemas, comunicar ideas e información de manera efectiva, con alto grado de independencia, facilita la continuidad educativa, así como la incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, coadyuva en la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

**ODS.** - Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todas las personas, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

**Participación social.** - Es la intervención voluntaria de personas o de las instituciones u organismos del sector público, privado y social, interesadas en coadyuvar en la prestación de los servicios educativos que brindan los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior.

**Persona educanda (Persona Beneficiaria del Programa).** - Persona de 15 años o más que se encuentra en rezago educativo y de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la primaria y que no sea competencia de otra autoridad, que participa en los servicios educativos que brindan los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior. A lo largo de todo su proceso educativo

**Persona voluntaria beneficiaria del subsidio.** - Es aquella persona física que de forma individual coadyuva en la atención educativa que ofrecen los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior y que por su participación voluntaria puede ser

CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOSINSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

susceptible a recibir un apoyo económico (que se registra presupuestalmente en el capítulo 4000) si cumple con los supuestos establecidos en las presentes RO.

**Rezago educativo.** - Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.

**SEP.**- Secretaría de Educación Pública de la APF.

**Servicios educativos.** - Comprende la oferta educativa y los procesos de inscripción, atención, acreditación y certificación que ofrecen los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior para atender a las personas que se encuentran en rezago educativo en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria.

**UNESCO.** - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**Círculo de estudio.** - Grupo de personas educandas que se reúnen para recibir los servicios educativos que coordina el INEA con los IEEA.



CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

### Presentación del Titular

*“Libre, y para mí sagrado, es el derecho de pensar. La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”.*

*Benito Juárez.*

La Educación es uno de los pilares más importantes para dar continuidad al proyecto de transformación. Esta encomienda que abarca todos los sectores de la sociedad, pero sobre todo al sector más necesitado y que menos oportunidades ha tenido, no solo cambia vidas, sino las transforma.

Tengo muy presente la Misión y la Visión del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), que promueve, organiza, proporciona y acredita a través del sistema abierto de una educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado, a través de la participación social y del Nuevo Modelo Educación para la Vida (MEV) AprendeINEA.

Así mismo, el impulso de la propuesta pedagógica de La Nueva Escuela Mexicana que tiene por objeto alcanzar una sociedad más equitativa y solidaria, para lo cual coloca al centro de la acción educativa a los educandos, tomando en cuenta sus necesidades formativas y educativas específicas, considerando al mismo tiempo la diversidad de sus contextos y condiciones, para proponer acciones que les permitan ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes.

“Solo la educación hace igual a los desiguales y transforma de raíz a los seres humanos”, refiero a la Gobernadora Layda Elena Sansores San Román, que en reiteradas ocasiones al igual que el presidente Andrés Manuel López Obrador, motivan a todos los que en conjunto trabajan incansablemente en pro de una Educación digna, gratuita y de excelencia; un derecho constitucional para todos.

Nosotros compartimos muchas cosas en común, pero hay que tener siempre presente: la responsabilidad... la responsabilidad de atender los servicios educativos que brindamos todos los días, centro de la acción educativa a personas educandas que no pudieron estudiar o que no han podido concluir sus estudios, estas personas educandas que, en su niñez, adolescencia o juventud, no tuvieron esta oportunidad, por diversas circunstancias y que hoy se les cataloga en la categoría de “rezago educativo”.

Hoy con mucho entusiasmo reitero mi compromiso, con esta noble y fuerte Institución que como ha compartido anteriormente el Secretario de Educación del Estado, Raúl Aarón Pozos Lanz, por años y años ha dado frutos abundantes preparando a muchos ciudadanos que hoy en día son médicos, abogados, enfermeras y más... que a través de este sistema educativo tuvieron la oportunidad de concluir sus estudios de nivel

**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

básico, abriéndose camino a más oportunidades hasta llegar al ámbito laboral y profesional, esta oportunidad que sin duda todos los campechanos merecemos y por la que estoy dispuesto a trabajar con todas mis fuerzas hasta lograr cumplir con las metas establecidas y mucho más.

Prof. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado  
Director General del IEAA



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



# Marco Legal





### Marco Legal

Dentro de marco legal el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) considera el artículo 3o. de la CPEUM, publicada en el DOF el 15 de mayo de 2019, la fracción II, incisos e) a i), describe el criterio que orientará la educación para personas adultas, donde se destaca la equidad, favoreciendo el derecho a la educación de las personas, para reducir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

El artículo 25, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Asimismo, el artículo 26 dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, mediante un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El artículo 24 de la Ley de Planeación señala que "los programas institucionales se sujetarán a las provisiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento".

A su vez, el artículo 26 Bis de la misma ley menciona que los programas deberán contener: un diagnóstico general sobre la problemática; objetivos específicos alineados a las estrategias del plan; estrategias para lograr los objetivos; líneas de acción que apoyen a las estrategias del programa; indicadores estratégicos que den seguimiento al logro de los objetivos; y los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, se establecen tres Ejes Generales:

1. Política y Gobierno,
2. Política Social y
3. Economías.



Se definen 12 principios rectores:

- i) Honradez y honestidad;
- ii) No al gobierno rico con pueblo pobre;
- iii) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie;
- iv) Economía para el bienestar;
- v) El mercado no sustituye al Estado;
- vi) Por el bien de todos, primero los pobres;
- vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera;
- viii) No puede haber paz sin justicia;
- ix) El respeto al derecho ajeno es la paz;
- x) No más migración por hambre o por violencia;
- xi) Democracia significa el poder del pueblo; y
- xii) Ética, libertad, confianza.

Además, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, consta de seis objetivos prioritarios. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Planeación, el Programa Institucional se considera dentro del Objetivo prioritario 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes".

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), toma como referencia el Programa Institucional 2021-2024 y el marco legal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para garantizar la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programa Sectorial de Educación (PSE) en apego a lo establecido en el artículo 17, fracciones II y V, de la Ley de Planeación.

Para la definición de Objetivos, Estrategias prioritarias y Acciones, se tiene como base la Nueva Escuela Mexicana de acuerdo con los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley General de Educación, sustentada en los ejes de equidad, excelencia y mejora continua.

La reforma constitucional en materia educativa asegura la obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación pública obligatoria. Esta reforma da pauta a la Ley General de Educación, cuyo artículo 35, dispone que se consideren parte del Sistema Educativo Nacional (SEN) a la educación para personas adultas.

Cabe mencionar el artículo 3o., numeral IV, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el INEA, publicado en el DOF el 31 de agosto del 1981, establece como funciones del INEA "Proponer a la SEP políticas y programas en materia de educación para adultos", y la fracción XVII del mismo precepto refiere "Auxiliar al Ejecutivo Federal en el desarrollo y operación de los programas que le encomiende, por conducto de la SEP", a fin de coadyuvar a la atención educativa en primaria y

CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOSINSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

secundaria, de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular.

El que hacer del INEA está inserto en el Eje General 2 "Política Social" del PND, cuyo objetivo es lograr que en 2024 la población de México viva en un entorno de Bienestar, con un Estado garante de derechos humanos. Sus tareas se enmarcan también desde otros ordenamientos como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas que reconoce la nacionalidad de las lenguas indígenas y garantiza que la población indígena tenga acceso a la educación bilingüe e intercultural; la Ley de las Personas Adultas Mayores que establece, el derecho a recibir educación; así como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el INEA contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible. 4; Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, y en específico a las metas. 4.5; Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. 4.6; Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Las entidades paraestatales para su desarrollo y operación deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo (PND), a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas, en apego al artículo 47 de la Ley de Entidades Paraestatales.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 del Estado de Campeche.

El IEEA en apego a su Acuerdo de Creación, tiene por objeto prestar los servicios de educación básica en el Estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria. Y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares; para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.

En el desarrollo de los programas, el Instituto regula su operación en las Reglas de Operación del Programa educación para Adultos (INEA).



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
C A M P E C H E**



# Misión y Visión





CAMPECHE

GOBIERNO DE TODOS

INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

### Misión

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, es un organismo público descentralizado, encargado de normar, promover, organizar, proporcionar y acreditar el sistema abierto de educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado, a través de la participación social y del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, y ofrecer capacitación no formal para el trabajo, realizar investigaciones, definir modelos educativos, proporcionar materiales didácticos y certificar estudios.

### Visión

Ser una institución innovadora en educación no escolarizada para jóvenes y adultos, en investigaciones, materiales didácticos y estrategias pedagógicas, reconocida a nivel internacional por su contribución formativa con calidad y pertinencia, orientada a mejorar las condiciones de vida de la población joven y adulta en rezago educativo.



## Introducción

El objetivo fundamental del Gobierno del Estado es trabajar a favor de los sectores en condición de desventaja social, dado que la corrupción ha sido un obstáculo para el desarrollo del país, situación que afecta, en mayor o menor medida, a todas las esferas de la vida pública nacional y a toda la ciudadanía, incluida su educación, y con mayor impacto en los más necesitados.

Para atender este problema, es necesario diseñar y operar políticas públicas que reviertan situaciones y esquemas de desigualdad derivadas de la implementación de políticas públicas durante administraciones pasadas, y que han contribuido al debilitamiento del pacto social. Para ello, se requiere partir de un enfoque humanista que defina acciones institucionales cuya finalidad primordial sea el disfrute pleno de derechos, como expresión de equilibrio y equidad social.

En el plano educativo, las políticas hasta ahora implementadas han mostrado avances en términos de la cobertura, sin embargo, se siguen observando desigualdades en la atención de los sectores más desprotegidos.

La educación de la población en rezago educativo no es la excepción, ya que en este segmento se considera a las personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir y/o que, por alguna razón, no han iniciado o concluido la educación primaria o secundaria.

La población objetivo consta de personas, con diversas características y condiciones socioeconómicas, culturales, demográficas, donde gran proporción de ellos se encuentran en condición de vulnerabilidad, situación de pobreza, con diversas carencias que los coloca en desventaja; con rezagos diversos originados por los bajos niveles de escolaridad.

La atención educativa a personas de 15 años o más, que no han logrado concluir la educación básica, constituye un gran compromiso con las campechanas y los campechanos que no cuentan con las competencias básicas para participar en sus distintos ámbitos de vida, cambiar su realidad y acceder a una mejor calidad de vida, por lo que el Programa Institucional debe ser un instrumento que integre las acciones que el INEA, como entidad rectora a nivel nacional del Sistema de Educación para Adultos, y el IEEA como Organismos descentralizado que lleva la encomienda en el Estado de Campeche, habrán de implementar para lograr dignificar los servicios educativos, con énfasis en aquellas personas en condición de vulnerabilidad y considerando, sobre todo la equidad.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), dentro de sus actividades prevé asegurar que la población de 15 años o más que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para

**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

las diversas necesidades educativas específicas de ese sector de la población; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas jóvenes y personas adultas y la adquisición de competencias digitales, así como fortalecer la formación de personas voluntarias beneficiarias del subsidio (pvbs) que otorgan asesorías, conforman Círculos de Estudio, y en general apoyan la educación de las personas jóvenes y personas adultas en condición de analfabetismo y rezago educativo. Así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
C A M P E C H E**



# Diagnóstico





**Diagnóstico**

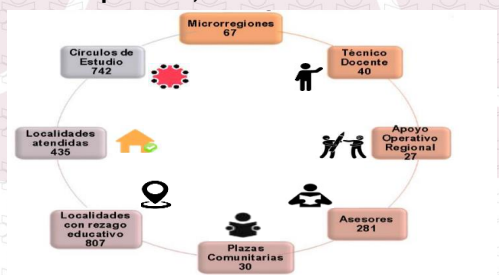
El 31 de agosto de 1981, se crea por Decreto Presidencial, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad y patrimonio propios, con la firme decisión de promover servicios educativos dirigidos a los mexicanos mayores de 15 años que, por diferentes causas, son analfabetos o no han podido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria.

La propuesta educativa que promueve el INEA, se basa en los principios que señala el artículo 3° constitucional, la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos fundamentalmente, la cual define a la educación de adultos como una forma de educación extraescolar que se sustenta en el autodidactismo; que hace del adulto el sujeto y conductor de su propia educación; la solidaridad social, que se refleja en la participación comprometida de la sociedad en la tarea educativa.

El 9 de noviembre de 1998 se firma el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1999. Este hecho conlleva a que el Ejecutivo del Estado emita el acuerdo de creación del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (I.E.E.A.), publicado el 22 de abril de 1999. Posteriormente, el 28 de enero del 2000, se firma el acta de entrega-recepción del INEA al IEAA, de los recursos materiales, humanos y financieros con que cuenta el instituto.

Actualmente el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) cuenta con 11 Delegaciones Municipales en todo el Estado, para atender a la población objetivo en los 13 Municipios y se cuenta con la siguiente infraestructura Operativa en la parte operativa:

**Imagen 1. Infraestructura operativa, abril 2023**



Fuente: Información estatal proporcionada por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) en Línea del INEA.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

Para el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche la población objetivo (Personas educandas) del programa está conformadas por las personas que viven en las localidades y/o municipios de la entidad federativa, que soliciten el servicio y que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Tener 15 años o más y estar en situación de rezago educativo (sin alfabetización, sin primaria y sin secundaria).
- Tener entre 10 y 14 años de edad que no han iniciado o concluido la educación primaria y que no sea competencia de otra autoridad. Y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no iniciaron o concluyeron su primaria en el sistema escolarizado.

Se considerará también población objetivo a todas las personas físicas que deseen participar como beneficiarias del subsidio (Personas voluntarias beneficiarias del subsidio (pvbs) y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.



- **Rezago educativo**

De acuerdo al último censo de población en México del INEGI, en el año 2022, el rezago educativo total en el Estado de Campeche en el año 2022, es de 203,939, lo que representaba un 28.4% de la población de 15 años y más.

**Tabla 1. Rezago educativo por municipio**

Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa al 31 de diciembre 2022.

Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
Estado de Campeche	717,511	39,163	5.5	65,113	9.1	99,663	13.9	203,939	28.4
Calkiní	45,928	3,941	8.6	3,979	8.7	5,825	12.7	13,745	29.9
San Francisco de Campeche	237,936	7,325	3.1	15,762	6.6	29,764	12.5	52,851	22.2
Carmen	193,768	7,082	3.7	15,382	7.9	26,882	13.9	49,346	25.5
Champotón	58,589	4,806	8.2	7,321	12.5	9,709	16.6	21,836	37.3
Hecelchakán	24,548	1,919	7.8	2,242	9.1	2,871	11.7	7,032	28.6
Hopelchén	30,482	2,403	7.9	5,393	17.7	4,628	15.2	12,424	40.8
Palizada	6,557	470	7.2	660	10.1	864	13.2	1,994	30.4
Tenabo	8,756	720	8.2	934	10.7	1,052	12.0	2,706	30.9
Escárcega	43,958	3,658	8.3	5,308	12.1	7,193	16.4	16,159	36.8
Calakmul	21,462	2,638	12.3	2,000	9.3	3,149	14.7	7,787	36.3
Candelaria	33,400	3,494	10.5	4,713	14.1	5,795	17.4	14,002	41.9
Seybaplaya	12,127	707	5.8	1,419	11.7	1,931	15.9	4,057	33.5

Fuente: Información estatal estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2022), SEP; logros del INEA.

- **Resultados del diagnóstico**

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche se encuentra actualmente organizado para operar estratégicamente en todo el Estado con 11 Delegaciones Municipales, para atender a la población objetivo de los 13 Municipios y se está incrementando y actualizando constantemente el Padrón de las (Personas voluntarias beneficiarias del subsidio (pvbs) en apego a las reglas de operación vigente, con la finalidad de reforzar la infraestructura Operativa, ya que son estos últimos los que tiene trato directo con las personas educandas o población objetivo.



Se cuenta con un sistema informático de control escolar, cuyo objetivo es llevar a cabo el control de la inscripción, reincorporación, acreditación, avance académico y certificación de las personas educandas de acuerdo al esquema curricular vigente en el INEA, además del registro de todas las personas que participan en la prestación de los servicios educativos.

El esquema curricular con el que se cuenta enfatiza que el aprendizaje a lo largo de la vida es la base para el desarrollo humano, de esta manera y tomando como ejes rectores los pilares de la Nueva Escuela Mexicana que apuntan a una educación con un enfoque claro de cultura de paz, derechos humanos e igualdad de género, vinculado a las posibilidades educativas que favorecen y promueven la coexistencia pacífica y los derechos humanos de las personas educandas en sus diferentes contextos, y está estructurado de la siguiente manera:

- 1) La alfabetización es un proceso a través del cual las personas educandas desarrollan y fortalecen las habilidades y conocimientos básicos de lectoescritura y pensamiento matemático.
- 2) Los niveles educativos de primaria y secundaria se estructuran en torno a tres campos formativos, alineados a los aprendizajes fundamentalmente imprescindibles de programas vigentes de la educación primaria y secundaria nacional y a los aprendizajes globales de la UNESCO para personas jóvenes y adultas: 1. Lenguaje y comunicación; 2. Pensamiento matemático, y 3. Vida y comunidad.
- 3) Acciones diversificadas para dar respuesta a necesidades específicas de regiones y grupos específicos de la población.

La Oferta educativa del INEA es parte del sistema educativo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la atención educativa destinada a las personas jóvenes y adultas, se oferta desde una modalidad no escolarizada, de manera presencial y a distancia.

#### **Oferta educativa presencial**

**Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT):** Es modular, flexible y abierta que centra el aprendizaje en la persona que aprende; rescata saberes y experiencias personales y colectivas para construir otros aprendizajes y desarrollar habilidades, actitudes y valores, que le serán de utilidad a las personas jóvenes y adultas para cubrir sus necesidades e interés.

Se da atención a 3 grupos de personas, principalmente: Población hispanohablante, Población indígena y Población con discapacidad y los módulos que se emplean están divididos por ejes, los cuales se presentan en las siguientes tablas:



**Tabla 2. Módulos por ejes**

Tipo de Módulos	Ejes	Descripción
Básicos	- Lengua y comunicación - Matemáticas - Ciencias	Dan respuesta a las necesidades básicas de aprendizaje, tales como la lectura, la escritura, las matemáticas básicas, la expresión oral y la comprensión del entorno natural y social; abordan contenidos de lengua y comunicación, matemáticas y ciencias.
Diversificados	- Jóvenes - Familia - Cultura ciudadana - Trabajo - Ambiente - Cultura digital	Responden a diversas necesidades e intereses de los distintos sectores de la población con los que trabajamos, tales como personas adolescentes, jóvenes, obreras, amas de casa, entre otros.

**Tabla 3. Niveles y módulos a acreditar por la persona educanda**

Niveles	Módulos a Acreditar	Ejes
Alfabetización	3 básicos	- 2 Lengua y comunicación - 1 Matemáticas
Primaria	7 básicos	- 2 Lengua y comunicación - 3 Matemáticas - 2 Ciencias
	2 diversificados	En cualquiera de los ejes
Secundaria	8 básicos	- 3 Lengua y comunicación - 3 Matemáticas - 2 Ciencias
	4 diversificados	En cualquiera de los ejes

Además de los módulos se manejan Guías para el aprendizaje, exámenes diagnósticos y Guías de Estudio. Reconocimiento de Saberes para el nivel primaria y nivel secundario.



### Oferta educativa a distancia, AprendeINEA

Como parte de la estrategia de asegurar mayor cobertura del modelo educativo, se tiene esta opción que permite a las personas estudiar mediante una computadora, tableta o teléfono celular con acceso a Internet y la posibilidad de descargar los módulos.

Es accesible porque está abierta los 365 días del año, las 24 horas del día; tiene características que le permiten a las y los educandos, estudiar desde cualquier lugar y guardar sus avances para dar continuidad a su proceso educativo, respetando sus tiempos y espacios.

No es necesario que las personas educandas acudan a un espacio físico en un tiempo y hora determinados pues todos los trámites se pueden realizar en línea, desde el registro, hasta la realización de exámenes y la certificación.

También se puede trabajar fuera de línea pues tiene la posibilidad de descargar sus contenidos y ejercicios, lo cual permite brindar una mejor atención a las personas en contextos de movilidad diversa o que no cuentan con el tiempo para acudir a sesiones presenciales; sin embargo, existe la opción de recibir asesoría por parte de las personas voluntarias del INEA a través de los foros de la propia plataforma.

**Tabla 4. Niveles de atención y módulos a acreditar en AprendeINEA**

Niveles	Módulos	Ejes
Primaria	5	Lengua y comunicación 1 y 2 Pensamiento matemático 1 y 2 Vida y comunidad 1
Secundaria	7	Lengua y comunicación 3 y 4 Pensamiento matemático 3, 4 y 5 Vida y comunidad 2 y 3

La metodología invita a que seamos parte del grupo que conforma el Círculo de estudio para que acompañemos la construcción colectiva de aprendizajes dentro de ese espacio.

Las sesiones de asesoría en el Círculo de estudio, deben tener como principio la inclusión, el diálogo, el respeto por la diversidad y la responsabilidad compartida; en este espacio, se comparten saberes y conocimientos, y se es testigo de cómo se da el aprender-aprendiendo. Además, propone la reflexión sobre situaciones de la vida



cotidiana basando la relación de las personas en 4 aspectos importantes.

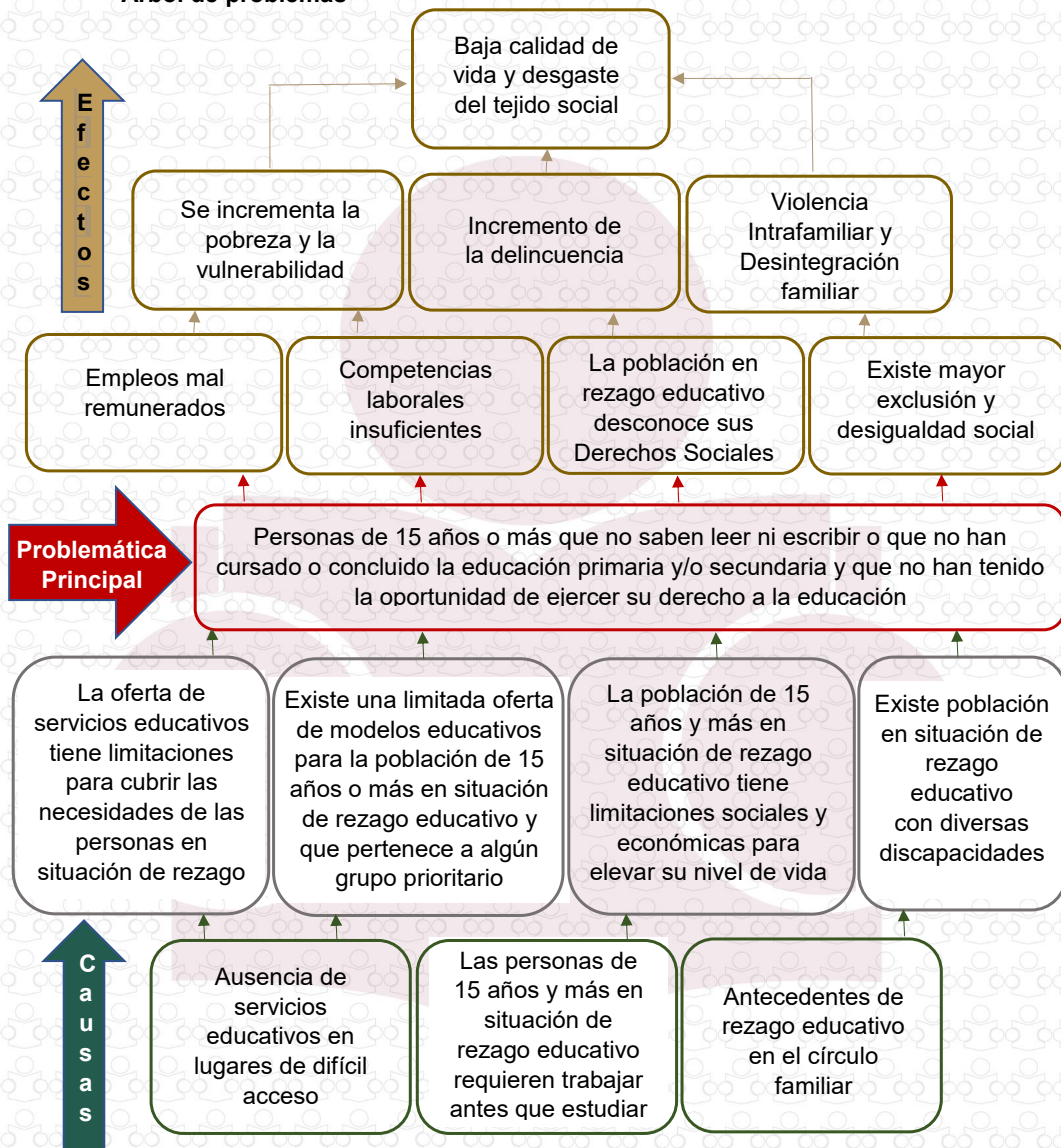
El Círculo de estudio es el espacio en el que se aplican los 5 pasos metodológicos que permiten motivar a participar activamente a las personas educandas a aprender desde y con las demás personas.

#### Momentos de la metodología de aprendizaje PIDA+Experiencia

Momento	A través de
<b>Problematización del tema</b> (Experiencia o situación problemática)	Partir siempre de una situación real y concreta que ocurra en la vida de las personas y/o en su comunidad, que se relacione con el tema que se está abordando. Explorar cómo dicho problema impacta en la vida de las personas: ¿Qué saben sobre el tema? ¿Cómo lo viven? ¿Qué referencias tienen del tema? ¿Cómo les afecta?
<b>Indagación y reflexión</b>	Este momento puedes desarrollarlo en tres niveles: 1. Rescatando la información en plenaria de lo que el grupo ya sabe 2. Detonar el interés por investigar en su entorno comunitario (familia, barrio) ¿Qué se sabe del tema? 3. Buscar información de fuentes especializadas (sitios web, especialistas, bibliografía, entre otras)
<b>Diálogos</b> , (construcción de diálogos)	Compartir e intercambiar distintas visiones a partir de sus argumentos, a fin de construir colectivamente nuevos conocimientos.
<b>Aprendizaje logrado</b>	Que los aprendizajes recién logrados se integren a los conocimientos previos de las personas, a fin de ampliarlos y fortalecer la toma de decisiones informadas para la solución de problemas planteados. Recomendar elaborar cuadros sinópticos, mapas mentales, diagramas de flujo o diversas formas para representar sistemas complejos.
<b>+Experiencias</b> (reconceptualización y nuevas experiencias)	Invitar a las personas a que concluyan la sesión animándolas a indagar más sobre el tema, a fin de que la siguiente sesión, inicien el repaso con sus hallazgos, dudas o nuevos planteamientos.

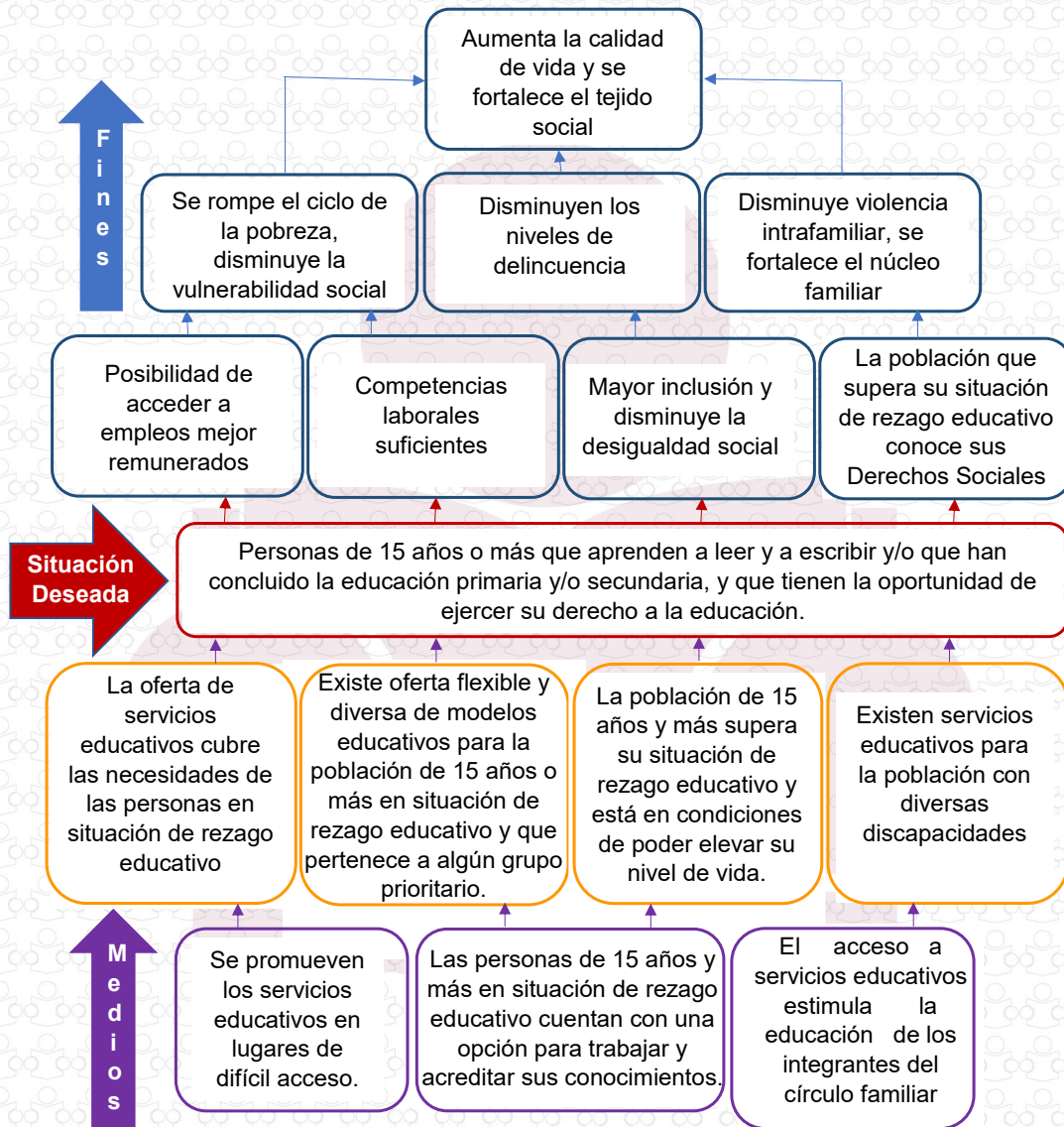


• **Árbol de problemas**





• **Árbol de objetivos**





**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
C A M P E C H E



# Alineación Estratégica





**Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional**

Surge de la necesidad de atender diversos aspectos para estar en la posibilidad de brindar una educación equitativa, igualitaria, incluyente, de excelencia, integral y que permita la mejora continua, desde una perspectiva de derechos humanos, propiciando el aprendizaje a lo largo de la vida, es decir, una educación para todas y todos y en las distintas etapas del desarrollo personal.

Así como también, brindar oportunidades de acceso a la educación, a las y los campechanos que por algún motivo continúan en rezago educativo.

A continuación, se presenta el objetivo Institucional, con 3 estrategias y sus respectivas líneas de acción:

Objetivo Institucional
1. Ampliar los alcances del Modelo Educativo Instrumentando un modelo de operación territorial que considere a los grupos de atención prioritaria, para disminuir el rezago educativo en el estado.

Estrategia	Líneas de acción
1.1 Asegurar mayor cobertura del modelo educativo, diversificando la oferta digital, brindando herramientas metodológicas para el desarrollo de entornos adecuados de alfabetización y formación para figuras solidarias.	1.1.1. Implementar un esquema de formación estatal para personas voluntarias y del uso de materiales didácticos actualizados que fomenten las nuevas modalidades digitales de educación. 1.1.2. Implementar jornadas de certificación, para priorizar las conclusiones de nivel en todo el estado. 1.1.3. Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios donde influye la construcción del tren maya. 1.1.4. Realizar una evaluación de la cobertura y de la cantidad de rezago educativo en la zona actual de las Plazas Comunitarias, con el fin de conocer la pertinencia de la ubicación o en su caso, orientar la reubicación hacia comunidades de mayor impacto. 1.1.5. Implementar Jornadas de incorporación y/o



CAMPECHE  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

	<p>reincorporación de educandos, en los 13 municipios del estado para incrementar la atención educativa.</p> <p>1.1.6. Implementar campañas de difusión en las 11 delegaciones municipales y plazas comunitarias, para dar a conocer la oferta digital de cursos en línea o virtuales hacia la población beneficiaria del IEEA.</p>
<p>1.2 Mejorar la atención educativa en los municipios y localidades actualmente atendidos y extender los servicios educativos a nuevas regiones.</p>	<p>1.2.1 Implementar los materiales educativos de las modalidades MEVyT hispano hablante en línea y modalidad portable (off-line), para promover la utilización de dispositivos móviles.</p> <p>1.2.2. Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.</p> <p>1.2.3. Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de figuras voluntarias en las delegaciones municipales, principalmente en alfabetización.</p> <p>1.2.4. Coordinar la participación de las Delegaciones Municipales en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.</p>
<p>1.3 Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del Programa.</p>	<p>1.3.1 Llevar a cabo la firma de convenios con entes del ámbito gubernamental, privado y social para identificar beneficiarios en rezago educativo y promover su alfabetización.</p> <p>1.3.2 Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los municipios y localidades.</p> <p>1.3.3 Dar continuidad operativa a las alianzas actuales con instancias privadas y sociales que contribuyan al seguimiento y evaluación de los modelos operativos.</p>



• **Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027**

Los objetivos del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) se encuentran alineados a la Política social del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021- 2027 de la siguiente manera:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021- 2027		
Misión	Objetivo Estratégico:	Estrategia:
3.- Inclusión, bienestar y justicia social	2.- Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión en el proceso.	1.- Programas de atención para disminuir el analfabetismo y rezago educativo en la entidad.



- **Vinculación de objetivos del programa Institucional con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027**

Vinculación de objetivos del programa con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027	
Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2022- 2027 del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2022-2027
1.- Ampliar los alcances del Modelo Educativo Instrumentando un modelo de operación territorial que considere a los grupos de atención prioritaria, para disminuir el rezago educativo en el estado.	1.3 Implementar acciones para disminuir los índices de analfabetismo y rezago educativo de la población en el estado.

- **Alineación de Objetivos y Estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los retos de la agenda 2030, también han sido adoptados por el INEA a través de la participación de los IEEA, propicia la generación de nuevos procesos de planeación y de estrategias con los cuales sea posible aportar soluciones de fondo para los problemas educativos.

Para nuestro estado los ODS de la agenda 2030, representa la forma de concebir un cambio en los problemas públicos y a su vez exige generar nuevas alternativas de solución y formas de trabajo.

En el ámbito educativo los planteamientos y metas no son un tema menor. El objetivo 4, "educación de calidad", reclama la participación del sector gubernamental, la sociedad civil y la academia, con el objetivo de cuantificar y establecer mecanismos comunes que reflejen los avances en la implementación de las políticas públicas educativas.



• Alineación de los ODS con el Programa Institucional IEEA

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2022-2027		PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022-2027	
Objetivo	Meta ODS	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategias
4. Educación de calidad	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	1	1.3 Implementar acciones para disminuir los índices de analfabetismo y rezago educativo de la población en el estado.	1	1.1 Asegurar mayor cobertura del modelo educativo, diversificando la oferta digital, brindando herramientas metodológicas para el desarrollo de entornos adecuados de alfabetización y formación para figuras solidarias.
					1.2 Mejorar la atención educativa en los municipios y localidades actualmente atendidos y extender los servicios educativos a nuevas regiones.
					1.3 Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del programa.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
C A M P E C H E**



# Mecanismos de Seguimiento y Evaluación





**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

## Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

### Ficha Técnica del Indicador

1. Datos Generales			
<b>Coordinador de Misión:</b>	Secretaría de Bienestar	<b>Dependencia a la que pertenece:</b>	Secretaría de Educación
<b>Dependencia que reporta el indicador:</b>	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche		
<b>Nombre del Programa Institucional:</b>	Programa Institucional IEAA 2022-2027		
2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE			
<b>Programa Presupuestario:</b>	048. Educación para Adultos	<b>Objetivo del PED</b> <b>Al que contribuye:</b>	2.- Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión en el proceso.
		<b>Objetivo Sectorial</b> <b>Al que contribuye:</b>	1.- Incrementar las oportunidades de acceso y permanencia en todos los niveles educativos del estado, orientada a una educación inclusiva y equitativa, prioritariamente en la población vulnerable
<b>Agenda 2030</b>		<b>Tema:</b>	
Objetivo 4. Educación de Calidad		Educación	
3. Alineación al Programa Sectorial			
<b>Objetivo Institucional:</b>	1. Ampliar los alcances del Modelo Educativo Instrumentando un modelo de operación territorial que considere a los grupos de atención prioritaria, para disminuir el rezago educativo en el estado.		



<b>Estrategia:</b>	1.1 Asegurar mayor cobertura del modelo educativo, diversificando la oferta digital, brindando herramientas metodológicas para el desarrollo de entornos adecuados de alfabetización y formación para figuras solidarias.
<b>Línea de acción:</b>	1.1.2 Implementar jornadas de certificación, para priorizar las conclusiones de nivel en todo el estado.

#### 4. Detalles del Indicador

<b>Nombre:</b>	<b>Proporción del rezago educativo</b>
<b>Fórmula:</b>	$(\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población total de 15 años o más en } t) * 100$
<b>Descripción General:</b>	Personas de 15 años y más que se encuentran en condición de rezago educativo, con respecto al total personas de 15 años y más.
<b>Variables:</b>	Numerador: Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t Denominador: Población total de 15 años o más en t

#### 5. Clasificación

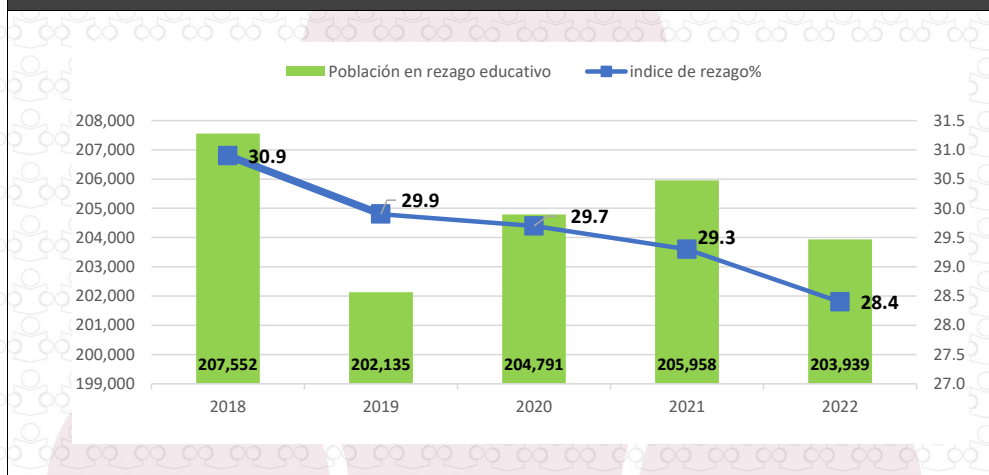
<b>Metodología de medición:</b>	Cálculos y datos administrativos de INEA		
<b>Tipo de Indicador:</b>	Estratégico		
<b>Periodicidad:</b>	Anual	<b>Año Base:</b>	2021

<b>Metas</b>	<b>2024</b>	<b>2026</b>
	27.8	27.2



ULTIMO VALOR DISPONIBLE	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2026	SENTIDO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
28.4	2022	Porcentaje	27.2	Descendente	Rezago Educativo: <a href="https://www.gob.mx/inead/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inead/documentos/rezago-educativo</a>

GRÁFICA 2. HISTORIAL DEL INDICADOR



Secretaría a la que pertenece el Indicador	Responsable del Reporte del Indicador
Raúl Pozos Lanz Secretario de Educación	Víctor Manuel Sarmiento Maldonado Director General del IEEA